REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 8 SET. 2009

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINIDA

OPICINA DE PARTIES

RECTIONOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7242

Santiago, 21 de Septiembre de 2009

VISTOS:

HOT BE RECOLVID LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: VASQUEZ SALGADO LEONTINA DEL CARMEN RUT 05239438-4 de MATADERO FRIGORIFICO MAULE

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL.
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depart.
Atridico
Dep. T:R:
Y Ragine
Depart.
Centabil.
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
R. Cuenta

Sub, Depto.

PETRENDACION

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese VASQUEZ SALGADO LEONTINA DEL CARMEN RUT 05239438-4 que la Sra.: tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial franquicia ascenderá al la de 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha----09/05/2001 s.s.s. 386924

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 Reajustar al: 113.701 116.521 01 de Diciembre de 2005 120.739 01 de Diciembre de 2006 123,299 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANI MONOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONEBADO POLÍTICO

To que transcribo a Ud. para su conocimiento MARTA YO GNANT MUÑOZ

Calada aite, a Ud.

USKALDO GAŁTÁRDO SAEZ 1952 salministración y Finanzas Ministeria del Interior